



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aranceles Carrera Docente externos 2021-

VISTO:

La necesidad de establecer de acuerdo a la normativa vigente los montos correspondientes a los aranceles del Plan de Formación Docente para profesionales que no cumplan función docente dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, que inicia en el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que dicho plan de Formación de Docente ha sido aprobado por del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en Resolución N° 691/2010 y Reglamentado por R.H.C.D N° 455/2014;

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca....";

El visto bueno del área contable de la Secretaria de Graduados;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1) Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los alumnos del Plan de Formación Docente que no cumplan función docente dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, para la cohorte que inicia en el año 2021 según el siguiente detalle:

Alumnos Argentinos

Costo total del Plan (2 años).

Inscripción: \$ 1200

Cuotas:

8 cuotas de \$ 4700

8 cuotas de \$ 5600

Alumnos Extranjeros

Costo total del Plan (2 años).

Inscripción: \$ 2400

Cuotas:

8 cuotas de \$ 9400

8 cuotas de \$ 11.200

Art. 2) Establecer que el arancel al que se refiere el artículo 1º estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art. 3) Registrar y comunicar.

BG.rs.mc